

Señores:

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

Asunto: Respuesta al requerimiento de examen de forma – Expediente N° SD2025/0100473

Cordial saludo,

En atención al Oficio N° 20110 de fecha 12 de noviembre de 2025, mediante el cual se solicita indicar de manera clara y precisa los colores presentes en la etiqueta aportada, nos permitimos responder de la siguiente manera:

1. **Reivindicación de colores:** De conformidad con lo solicitado, aclaramos que la marca sí reivindica todos los colores presentes en la etiqueta aportada.

Los colores que componen el signo son los siguientes:

- PANTONE 15-5421 TCX
- PANTONE 17-3628 TCX
- PANTONE 14-4116 TCX

El color blanco no se incluye dentro de la reivindicación por cuanto no corresponde a un color visible integrante del signo, sino únicamente al fondo de la etiqueta, razón por la cual no constituye un elemento distintivo. No obstante, en caso de que esa Delegatura estime que el blanco debe ser declarado en atención al criterio según el cual todos los colores visibles deben ser incluidos, se entenderá igualmente reivindicado: PANTONE 11-4101 TCX, de conformidad con lo previsto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

En consecuencia, la casilla de reivindicación de colores se ajusta para incluir expresamente dichos colores, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.



DUQUE
PÉREZ &
ECHAVARRÍA

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación adicional que deba ser considerada para continuar con el trámite de registro de la marca.

Atentamente,

Alejandro Duque Pérez

C.C. 71.772.426

T.P. 124.959 del C.S.J.



(574) 582-3242



contacto@dpelegal.co

www.dpelegal.co

Calle 18 No. 35-69 Of. 361 Medellín, Colombia
Carrera 23C No. 62-72 Of. 901 Manizales, Colombia